UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 518 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2147-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 4020-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 204-2022-UNSCH-DIGA-UC de la Unidad de Contabilidad sobre reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, con Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01 se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 255-2021-UNSCH-R, de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 230-2022-UNSCH-R, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 204-2022-UNSCH-DIGA-UC, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración ha solicitado la reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reprogramación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral Nº 230-2022-UNSCH-R, de fecha 11 de mayo de 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

REPROGRAMACION DEL PLAN DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2021-EF/51.01
Modificación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01
RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2022-EF/51.01



APROBACIÓN DE LA CDS

Resolución Rectoral N° 255 -2021-UNSCH-R Aprobación del Inicio Depuración y Sinceramiento Contable
Resolución Rectoral N° 256 -2021-UNSCH-R Aprobación de la Comisión Depuración y Sinceramiento Contable
Resolución Rectoral N° 230-2022-UNSCH-R Aprobación del Plan Depuración y Sinceramiento Contable
Resolución Rectoral N° 257-2022-UNSCH-R Aprobación del avance del Primer Entregable
Resolución Rectoral N° 433-2022-UNSCH-R Aprobación de la Restructuración de la Comisión del CDS

Ayacucho-Perú
Setiembre 2022

PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PARA ACTUALIZAR LA PROGRAMACIÓN INICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

1.1 Antecedentes del proceso de depuración y sinceramiento contable para Actualizar la programación inicial. -

Origen del proceso de depuración y sinceramiento contable:

a) El proceso se origina por la preocupación permanente del órgano rector la Dirección General de Contabilidad Pública y las entidades del sector público de modernizar la contabilidad pública con base a estándares internacionales.

b) Sincerar la información financiera fiel a la realidad, corrigiendo y depurando los saldos de manera que nos aproximemos en el corto tiempo a presentar estados financieros razonables quesirvan de base al proceso de adopción de las NIC-SP.

c) Presentar, revelar y proporcionar a la ciudadanía información financiera razonable, fiel a la realidad transparente e integra como rendición de cuentas de los recursos financieros confiados.

d) Según Resolución de Rectoral Nº 0683-2022-UNSCH-R se aprobó el Plan Depuración y Sinceramiento Contable; y según resolución Rectoral N° 230-2022-UNSCH-R se aprueba el avance del primer entregable (T-1); sin embargo menciono que adjunto el ANEXO 2 Formato Programación Inicial para modificar el segundo trimestre (T-2) que no se llevó a cabo por cambios de funcionarios (Dirección de Administración) para modificar el plan de depuración y sinceramiento contable aprobado según Resolución Rectoral N°683-2022-R-UNSCH para presentar en el tercer entregable (T-3) previo Acto Resolutivo para actualizar la Programación Inicial

El Plan de Depuración y Sinceramiento, contiene las siguientes acciones;

a) El PDS debe contener las acciones a realizar por cada entidad individual cuando corresponda a entidades consolidadoras, respecto de las metas definidas para dicho proceso, considerando los plazos, personal y recursos destinados para tales efectos.

b) El PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable, identificación de cuentas contables. Levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación.

c) El PDS es de cumplimiento obligatorio, la ejecución corresponde a las comisiones funcionalesy comisiones únicas y el monitoreo corresponde a las comisiones centrales.

Fuente: Numeral 6.4 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01

Las Universidades Nacionales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de acuerdo a la Ley Universitaria, en concordancia con las normas regulatorias emitidas por la Dirección General de Contabilidad Publica DGCP-MEF, para ello ha considerado desarrollar todas las acciones y procedimientos necesarios. A la fecha del presente informe el proceso es desarrollado directamente por la CDS, mientras se continúa desplegando esfuerzos en la búsqueda de los recursos económicos y humanos necesarios, a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas que deberán estar contenidas en el presente plan de Depuración y sinceramiento contable.

La DGCP-MEF, publicó el inicio del proceso de Depuración y sinceramiento contable a través de las Directivas siguientes:

Directiva N° 003-2021-EF/51.01 p. el 30 junio 2021 aprobado por R.D. N° 011-2021-EF/51.01 lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.

R.D. N° 012-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Mediante Resolución Rectoral N°255-2021-UNSCH-R Aprobación del inicio Depuración y Sinceramiento Contable y la Resolución Rectoral N° 256-2021-UNSCH-R Aprobación de la conformación de la comisión Depuración y Sinceramiento Contable; Según Resolución Rectoral N°0683-2022-R-UNSCH Aprueba el plan de depuración y sinceramiento contable.

A si mismo según Resolución Rectoral N° 230-2022-UNSCH- se aprueba los resultados del avance del primer entregable (T-1) conforme a la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01.

PLAN ESTRATEGICO

De acuerdo a los ejes o líneas estratégicas a desarrollar se ha establecido el desarrollo dela depuración y saneamiento contable a nivel de productos y cuentas contables, según como sigue;

A. A Nivel de productos de mayor complejidad y masa monetaria:	**RESPONSABLES**
1) Bienes Muebles (Inventarios Físicos y Asignación de vida Útil).	Dirección de Abastecimiento y CDSC.
2) Bienes Inmuebles-Edificios, Estructuras y Terrenos (Inventarios Físicos y Revaluación).	Dirección de Abastecimiento y CDSC.
3) Edificios, Estructuras y Terrenos-Obras en curso (Liquidación técnica Financiera de obras públicas).	Dirección de Inversiones y CDSC.
B. A nivel de productos de menor complejidad y menor masa monetaria:	**RESPONSABLES**
1) Demás cuentas del activo corriente y no corriente.	Dirección de Contabilidad, CDSC y de Unidades y áreas inmersas en la depuración de cuentas contables.
2) Cuentas del pasivo corriente y no corriente.	Dirección de Contabilidad, CDSC, y de Unidades y áreas inmersas en la depuración de cuentas contables.

Como bien se puede observar el primer eje a nivel de productos, ha sido determinado, visto que en dichos rubros se encuentra la mayor masa monetaria y es condición recurrente como OBSERVACION reparado por las sociedades auditoras externas, cuya calificación se traslada hacia los dictámenes de la como desfavorables o adversos por existir desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen, al no contar con inventarios físicos de inmuebles, alno contar con liquidaciones técnicas financieras, al no contar con pólizas patrimoniales para asegurar los activos de la UNSCH, entre otros. Por esta razón estos productos son los que más se deben priorizar en el sinceramiento contable, por lo que debe contar con cronogramas, personal especializado y presupuestos aprobados para su depuración y sinceramiento correspondiente.

El segundo eje, a nivel de cuentas de activo y pasivo han sido determinados por contener menor masa monetaria, pero que también tienen cierta complejidad por tratarse de cuentas de 05, 10 y más de 15 años de antigüedad que a la fecha continúan pendientes de regularizar, tales como notas de abonos y cargos de años anteriores no identificados y efectuados su registro administrativo en el sistema SIAF-SP, cuentas por cobrar de años anteriores con muchos clientes judicializados, viáticos y encargos internos de años anteriores no rendidos, cuentas por pagar, depósitos en garantía, etc.

1.2 Propósito

El propósito de la modificación principal del plan de depuración y depuración y sinceramiento contable es permitir al comité individual y los equipos de trabajo, definir los objetivos y metas a alcanzar y diseñar las estrategias, las secuencias, los procedimientos, recursos y documentos formalizados que se van a ejecutar durante el proceso de depuración y sinceramiento con la finalidad de obtener evidencias sobre inconsistencias en las partidas y saldos analizados, para que después sean saneados y depurados en concordancia con el numeral 6.1 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01.

C.P.C. María Mirtha Gallinoso Galvan
V°B°
MAT. 023852

1.3 Finalidad

El PDS modificado el Plan Depuración y Sinceramiento Contable está orientado a cumplir con las etapas del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones, corrección de errores y conservación.

(literal b) del numeral 6.4 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01)

1. Preparar las bases para ejecutar las medidas correctivas, el sinceramiento y depuración de las cuentas o saldos de activos y pasivos identificados como inconsistentes durante el diagnostico, base para la revelación y presentación de los EEFF futuros razonablemente, así como servir de soporte para la adopción de las NIC-SP.

2.Desarrollar las acciones necesarias complementarias al diagnóstico para corregir depurar y sincerar las cuentas identificadas como inconsistentes ejecutando las siguientes actividades:

3. Análisis y discusión de resultados del diagnostico

4. Plantear las alternativas de solución para la corrección de errores e inconsistencias

5. Recomendar las medidas correctivas

6. Toma de decisión a través del titular de la entidad quien emite la resolución correspondiente para autorizar a la oficina de contabilidad a efectuar la implementación de las medidas correctivas y correcciones de las cuentas o saldos materia de depuración y sinceramiento contable.

7. Implementar las medidas correctivas a través de la corrección de errores, depuración y sinceramiento contable sustentado con las evidencias obtenidas de la aplicación del procedimiento administrativo, técnico y legal de las cuentas donde no se pudo determinar la responsabilidad de funcionarios y ex servidores públicos de los hechos ocurridos.

El literal b) del numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señala que, el PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable

Identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación.

Es importante aclarar que las etapas de identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación se desarrollan durante el diagnóstico y la toma de decisiones, correcciones o implementación de medidas correctivas, así como la documentación y conservación de los documentos e informes técnicos legales y jurídicos se realizan a través del plan de depuración y sinceramiento contable.

Así como, identificar inconsistencias en las partidas y saldos de las cuentas materia de Depuración y sinceramiento contable, con la finalidad de Depurar y sincerar las cuentas de activoy pasivo delos estados financieros de los periodos al 2020 hacia atrás, con el propósito de presentar y revelar información razonable, fiel a la realidad, brindando mayor transparencia a la rendición decuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma decisiones por los usuarios de la información financiera así como, servir de base parael proceso de adopción de las NIC-SP, para ello ha establecido los lineamientos administrativospara la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, y permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.

1.4 Objetivo del PDSC

1.- Estandarizar las actividades y procedimientos a desarrollar durante el proceso de depuracióny depuración y sinceramiento contable.

2.-Establecer los lineamientos, las estrategias, las responsabilidades, las secuencias, el cronograma de actividades, y la forma como se debe realizar el proceso de corrección, depuración y sinceramiento contable después de haber identificado las cuentas con riesgos de inconsistencia durante el diagnostico.

3. Determinar las cuentas o saldos inconsistentes identificados previamente durante el diagnostico con la finalidad de ser corregidos.

4. Proponer las estrategias adecuadas y apropiadas para desarrollar del proceso de corrección depuración y sinceramiento contable.

5. Desarrollar las acciones administrativas, técnicas y legales complementarias necesarias para sustentar las correcciones de las cuentas o saldos que no se encontraron información, documentación adecuada, así como la falta de ubicación de los responsables de los saldos identificados.

6. Proponer el cronograma de actividades, así como los recursos necesarios para el desarrollo del PDS.

7. Permitir la revelación de la imagen fiel de la entidad a través de los EEFF razonable que presenten su situación económica, financiera y patrimonial saneada.

8. Establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público e incorporar, eliminar o castigar los valores de acuerdo a su estado situacional, según elcaso y en el orden que establecen las normas reguladoras del proceso de depuración y sinceramiento contable, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.

9. Reunir la información y documentación suficiente y competente que sustente el proceso de depuración y sinceramiento.

10.Presentar la información financiera de manera razonable y transparente.

1.5 Las normas regulatorias que ha servido de base para desarrollar el Diagnóstico son:

1. Directiva N° 003-2021-EF/51.01 del 30 junio 2021 aprobado por R.D. N° 011-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.

2. R.D. N° 012-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos

3. Directiva N° 003-2020-EF/51.01 Resolución Directoral Nº 022-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"

4.- Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01. "Aprueban la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

5. Directiva N° 001-2018-EF/51.01 aprobado por RD. Nº 003-2018-EF/51.01 Metodología para el registro contable y presentación de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales

6. Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"

7. R.D. N.º 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"

C.P.C. Maló Mirtha Gallindo Garfias V°B° MAT. 023852

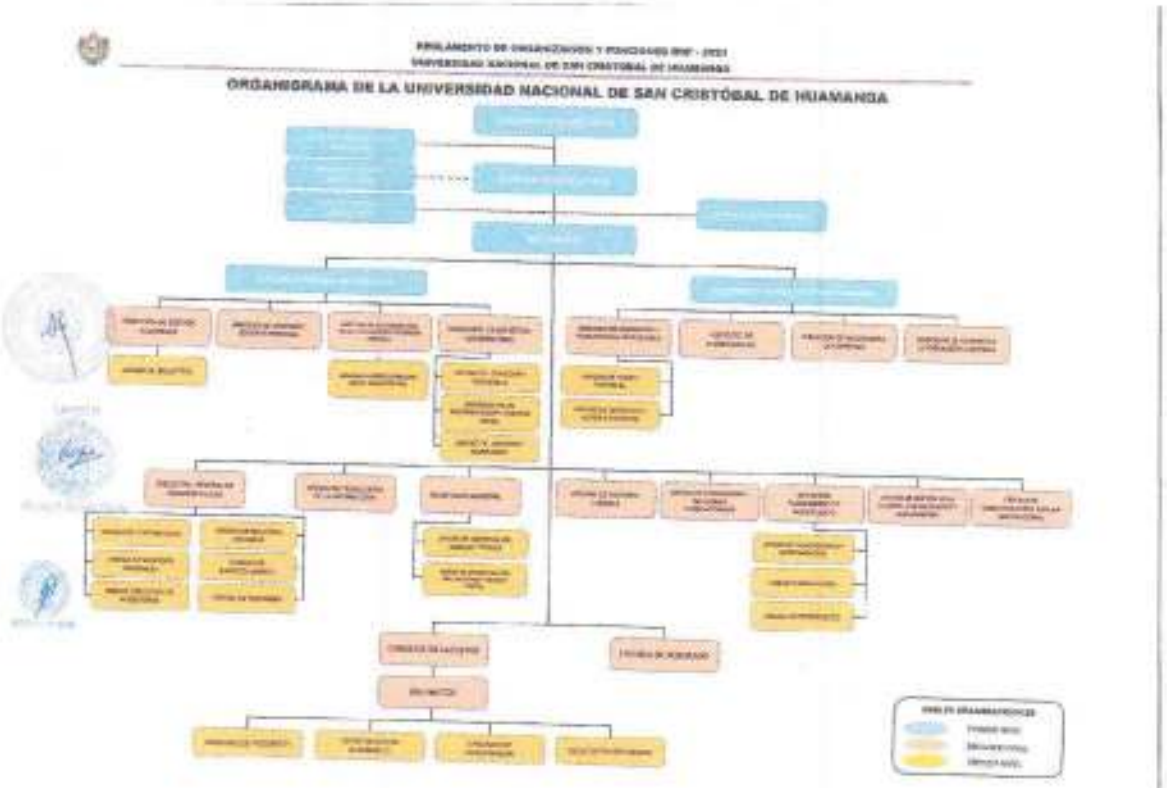
1.6 Descripción de la Entidad

a) Creación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. –

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Universidad Publica peruana ubicada en la ciudad de los españoles fundaron en 1540 con el nombre de San Juan de la Frontera de Huamanga, hoy conocida con el nombre de Ayacucho

La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es el órgano de Gobierno Nacional de acuerdo a la Ley Universitaria con su propia autonomía ubicado en la Provincia de Huamanga. Su sede es en la ciudad de Ayacucho, capital de la Provincia.

b) Organigrama de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga



C.P.C. Maja Mirtha Gallardo Galvez
V°B°
MAT. 923852

c) Funciones, atribuciones y competencias. -

Las funciones y/o atribuciones están contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga corresponde las siguientes ***funciones*** *generales:*

1. *Formación Universitaria, Profesional Científica y Técnica*
2. *Investigación, Desarrollo e Innovación*
3. *Extensión Universitaria y Proyección Social*
4. *Educación Continua*
5. *Contribución al Desarrollo Humano y las demás que le señala la constitución Política del Perú / Ley y Otras normas conexas*

d) Visión institucional. –

La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga nuestra visión es que nos vean como un ejemplo en la tecnología en la educación con una infraestructura moderna y con equipamiento tecnológico para fomentar y difundir la creación intelectual cultural y artística y formación de valores prácticas de la ética y la moral con criterios de trabajo en equipo.

e) Misión institucional. -

En la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga nuestra misión es llevar la educación superior a una integración con el desarrollo sostenible el bienestar común a la sociedad, ofreciendo educación gratuita y de calidad aplicando estrategias educativas que deben ser atractivas con objetos claros Somos una institución pública en donde nuestra identidad está representado por la insignia de la UNSCH, nuestra cultura está representado por el reglamento interno que tenemos, al igual que las costumbres y traducciones, de creencias y prácticas cotidianas que se han venido constituyendo parte de nuestra cultura

f) Principales Objetivos estratégicos institucionales incluidos en el plan Operativo

- Impulsar la investigación formativa entre los estudiantes de pregrado como parte de la formación integral eficiente, así como para facilitar la elaboración de los trabajos de investigación y sus tesis de calidad

- Remover investigadores de alto nivel entre los docentes, en el post grado y otros, y que estén vinculados a las redes regionales e internacionales del conocimiento y apliquen artículos en revistas indizadas (que den mayor visibilidad a las investigaciones), en lo posible junto a los estudiantes.

-Transferir conocimiento y tecnologías a la sociedad para contribuir al desarrollo nacional.

- Contar con un sistema administrativo eficiente y eficaz y objetivo estratégico Institucional

- Brindar servicios adecuados para el Bienestar familiar de la comunidad

C.P.C. Maló Martha Galindo Galvan
V°B°
MAT. 022852

1.7 Marco contable para la preparación de la información financiera sobre la cual se ha elaborado los EEFF.

El marco contable para preparación de la información financiera sobre la cual se ha elaborado los EEFF está basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA en concordancia con la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 aprobado por R.D. N° 022-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020" que, en el literal a).

Marco contable para la preparación de la información financiera del Título 7 "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA" señala que, las Entidades bajo el alcance de la presente Directiva, deben preparar los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden los pronunciamientos técnicos, directivas contables y demás disposiciones, que en uso de sus atribuciones normativas emite la DGCP.

En los casos no regulados por la DGCP, las Entidades no pueden dejar de reconocer, medir, presentar y revelar los impactos de las transacciones y otros eventos económicos; debiendo definir sus políticas contables y aplicar en forma supletoria, los requerimientos técnicos prescritos en las NICSP, emitidas por el IPSASB y oficializadas en el Perú por la DGCP.

1.8 Proceso de saneamiento contable ejecutado con arreglo a la Ley N° 29608 DEL 04/11/2010 o algún otro proceso según el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 o normas complementarias.

La UNSCH no ha concluido con el proceso de saneamiento anterior con arreglo a la LEY DE SANEAMIENTO CONTABLE N° 29608 publicada el 04/11/2010 "Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009" *o algún otro proceso según el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 o normas complementarias, la que dispuso para dicho año fiscal 2010 a los Titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se debieron realizar gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.*

Sin embargo, en dicha oportunidad ***no se concretaron las acciones pertinentes de saneamiento contable correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, no se han encontrados informes de la Unidad de Contabilidad, ni de la Oficina de Asesoría Legal y Dirección de Administración de aquellas épocas****. Durante el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 se evidenciaron acciones de identificación de partidas mediante actas suscritas que eran necesarias de efectuar el proceso de saneamiento administrativo, técnico, físico, legal y contable, sin embargo, al culminar el ejercicio fiscal 2013 y 2014, dicha norma ya había finiquitado.*

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, se efectuó la revaluación del rubro propiedad planta y equipo, generando un incremento significativo producto de los ajustes por revaluaciones en los rubros de los terrenos, el cual se incrementó en terrenos urbanos S/. 67,072,908.72 y terrenos rurales en S/. 52,076,481.63 y edificios y estructuras en S/. 715,610.61 Dichos incrementos representan el 84% del total del activo, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. A su vez éstos se realizaron de en concordancia con la DIRECTIVA No 002-2014-EF/51.01, publicada el 21/05/2014, la misma que aprobóla metodología para el reconocimiento medición y registro de los bienes de la propiedad, planta y equipo de las entidades gubernamentales. Desde esa fecha 2014 a la actualidad no se ha vuelto a aplicar una revaluación del rubro, propiedad planta y equipos.

Como puede observarse el rubro Propiedad, Planta y Equipo representa la mayor masa monetaria, por ende, representa el principal rubro que se debería dar prioridad en el tema del saneamiento (Ley anterior) y/o sinceramiento (Ley actual) de dichas cuentas y subcuentas que la componen.

C.P.C. Maid Mirtha Gallardo Chavez
V°B°
MAT. 023852

Cabe resaltar que en el Ejercicio Fiscal 2016, el MEF aprobó la DIRECTIVA N° 002-2016-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REGISTRO DE LOS BIENES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", Dicha directiva se Viene aplicando como norma general hasta la actualidad para los casos específicos de políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos fijos en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio fiscal. Al culminar el proceso de auditoría del Ejercicio 2019 y del 2020, los auditores externos precisaron que se debería actualizar la frecuencia de la revaluación de activos, visto que la única y última efectuada fue realizada en el Ejercicio Fiscal 2014.

Así mismo, mediante consulta a la DGCP Normatividad, se precisó que ***la NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO—NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, en su párrafo 40****, refiere que Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios será suvalor de mercado. Este valor se determinará por medio de una tasación. La tasación del valor de un activola realiza generalmente un tasador, que tiene una cualificación profesional reconocida y significativa. Para muchos activos, su valor razonable será fácilmente determinable por referencia a precios establecidos en unmercado líquido y activo. Por ejemplo, pueden obtenerse precios de mercado actuales de tierras, edificios no especializados, vehículos, y muchos tipos de Propiedad, planta y equipo. Mientras que en el párrafo 44,se precisa que* ***"La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de la Propiedad, planta y equipo, que se están revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la Propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en el valor razonable, Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años".***



CUENTAS CONTABLES A DEPURAR:

Las cuentas que ingresan a Depuración y Sinceramiento Contables son las siguientes.
CUENTAS del ACTIVO

Código Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta
1202.0801	Prestamos Concedidos
1202.0802	Responsabilidad fiscal
1202.99	Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación
1205.0501	Viáticos
1205.0502	Otra Entregas a Rendir Cuentas
1205.0601	Encargos Generales Otorgados
1301.0101	Alimentos y bebidas para consumo Humano
1301.020101	Vestuario, zapatería, accesorios y materiales textiles
1301.020102	Textiles y acabados textiles
1301.050101	Repuestos y accesorios de vehículos
1301. 050102	Materiales y Útiles
1301.050301	Materiales de Aseo limpieza y cocina
1301.050401	Electricidad y Electrónica
1301.0601	Repuestos y Accesorios de Vehículos
1301.0699	Otros Accesorios y Repuestos
1301.080201	Materiales Insumos, Instrumental y Accesorio Medico
1301.0902	Material Didáctico Accesorios y útiles de enseñanza
1301.1101	Para Mantenimiento y Reparación de Edificios
1301.1105	Otros Materiales de Mantenimiento
1309.01	Bienes y suministros de funcionamiento
1309.03	Materias primas
1402.01	Participación en empresas privadas
1501.070202	Personal
1501.070203	Bienes
1501.070204	Servicios
2401.0301	Administrativos

Cuentas del PASIVO;

Código Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta
1209.02	Cuentas por cobrar diversas



Los mismos que fueron incluidos en el alcance del Diagnóstico del 2021 en concordancia con el título 7 "Identificación de cuentas contables" de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 que señala, las Entidades deben identificar las cuentas contables que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando entre otros, los siguientes indicios: Entre ellos se encuentra el literal i) Las conclusiones (proceso concluido o no) del proceso anterior de Saneamiento Contable llevado a cabo por la Entidad, con arreglo a la Ley N° 29608, contenidas en el acto resolutivo expedido por el Titular de la Entidad, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución Directoral 001-2015-EF/51.01.

1.9 Vigencia de los Lineamientos Administrativos, se contaba con procesos de corrección inconclusos, que hayan requerido su adecuación a las normas de depuración y sinceramiento contable actuales

Al no haber concluido el proceso de saneamiento contable anterior autorizado por la Ley N° 29608, a la fecha de vigencia de las resoluciones números. Directiva N° 003-2021-EF/51.01 del 30 junio 2021 aprobado por R.D. N° 011-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y SinceramientoContable y R.D. N° 012-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, ***SI TENEMOS PENDIENTEPROCESOS DE CORRECCIÓN INCONCLUSOS, QUE SE ADECUARÁN A LAS NORMAS DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE ACTUALES.***

1.10 Compromisos asumidos por el Titular de la Entidad, citando las resoluciones de declaración de inicio y conformación de las comisiones para la depuración y sinceramiento contable.

De acuerdo a los numerales 5.1 al 5.12 del Título 5. "Autoridad a cargo del proceso de depuración y sinceramiento contable" de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, el titular de la Entidad ha aprobado las siguientes Resoluciones Rectorales;

C.P.C. Maló Mirtha Galindo Garay
V°B°
MAT. 023852

a) Resoluciones de designación e inicio del proceso de depuración y sinceramiento contable:

Declaración de inicio del proceso Resolución Rectoral N° 255-2021-UNSCH-A

Designación de la comisión única Resolución Rectoral N° 256-2021-UNSCH-A.

b) Integrantes de la Comisión Única:

Presidente: Gerente de Administración Integrantes:
Dirección de la Unidad de Contabilidad
Dirección de Abastecimiento
Dirección de Tesorería
Dirección Oficina de Ejecución de Inversiones, Oficina de Asesoría Legal.
Representante del Órgano de Control Interno en calidad de Veedor.

c) Cabe mencionar que según Resolución Rectoral N° xxx- 2022-UNSCH se ha reconformado la nueva comisión :
- *Presidente: Gerente de Administración Integrantes:*
- *Dirección de la Unidad de Contabilidad*
- *Dirección de Abastecimiento*
- *Dirección de Tesorería*



I. Resultados del Plan depuración y sinceramiento contable

2.1 Plan Depuración Sinceramiento Contable integral

La realización del Plan ha sido en forma integral, ello está definido en el alcance del proceso de depuración y sinceramiento contable, que incluye todas las cuentas de Activos y Pasivos o saldos de los Estados financieros

Aclarando que, la determinación del alcance implica la selección de aquellas cuentas o saldos que van a ser identificados, analizados, revisados y la profundidad que tendrán los procedimientos y pruebas a realizar durante el diagnóstico. Dicho diagnóstico es el consolidado de cuentas contables que ameritan realizar un sinceramiento contable debido principalmente ausencias o faltas de inventarios físicos de inmuebles y de otros bienes tales como de textos de biblioteca y culturales, entre otros, así como la subvaluación o sobrevaloración de algunas cuentas por no revelarse y/o incorporarse financiera y presupuestalmente en los Estados Financieros y Presupuestarios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

DIAGNOSTICO DE ACTIVOS.
Se adjunta relación de cuentas con los conceptos identificados:

1202.0801 Préstamos concedidos al Personal comprende el saldo de S/. 34,506.09 correspondiente a importes entregados a docentes y administrativos en calidad de préstamos con recursos de la cuenta corrienteN°401-020608(No presupuestal) a fin de que sean recuperados y devueltos posteriormente con cargo al presupuesto institucional.

1202.0802 Responsabilidad fiscal- Ausencia de cobranza de facturas de año 2000-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario asimismo por faltante de bienes en almacén de años anteriores ascendentes a S/ 2,160,298.78 correspondiente a varios años de trabajadores y extrabajadores de la ex oficina de almacén por presunto no registro de varios pedidos de comprobantes de salida PECOSAS correspondiente a inventarios de almacenes de los años 2012,2013,2014,2015,2016,2017 y 2018

1202.99 Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación- Ausencia de cobranza de facturasde años que son prestamos administrativos por S/ 7,330.00 otorgados a la cuenta corriente N° 401-017143 del Ex FEDU en la década de los años 1990 a muchos trabajadores y ex trabajadores (cesantes, pensionistas, reasignados y fallecidos cuyo detalle no fue ubicado en los archivos de las ex oficinas de integración contable, ahora absorbida por la oficina de contabilidad por dicha incobrabilidad en años anteriores ya había sido reclasificada como cuentas por cobrar de dudosa recuperación.

1205.0501 Viáticos - Ausencia de regularización de Rendiciones de viáticos otorgados a usuarios, docentes y personal administrativo, incluye registro administrativo y entrega de documentación fuente, realizado de viajes de estudios Viajes en comisión de servicio por la suma de S/ 46,817.57.

1205.0502 Otras entregas a rendir cuentas- Ausencia de regularización de Rendiciones de encargos otorgados a usuarios, docentes y personal administrativo, incluye registro administrativo y entrega de documentación fuente, en años anteriores para la realización de comisión de festejos de la UNSCH, semana cultural de las facultades entre otros conceptos por la suma de S/. 101,121.99.

1205.0601 Encargos Generales Otorgados este saldo corresponde a las habilitaciones otorgadas con cargo a la cuenta corriente N° 401-020608 encargos como gastos pagados por adelantado por la suma de S/ 40,235.40

1301.0101 Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores

1301.020101 Vestuario Zapatería, y Accesorios y materiales textiles bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores

1301.020102 Textiles y acabados Textiles bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores

1301.050101 Repuestos y Accesorios de Vehículos bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores

1301.050102 Materiales y Útiles bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores

1301.050301 Materiales de Aseo limpieza y cocina bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores



1301.050401 Electricidad y Electrónica bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1301.0601 Repuestos y Accesorios de Vehiculos bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1301.0699 Otros Accesorios y Repuestos bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1301.080201 Materiales Insumos Instrumental y accesorios Medico bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1301.0902 Material Didáctico Accesorio y Útiles de enseñanza bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores

1301.1101 Para mantenimiento y reparación de Edificios bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1301.1105 Otros materiales de mantenimiento bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1309.01 Bienes y Suministros de Funcionamiento bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1309.03 Materias Primas bienes sobrantes, desfasados en el inventario de años anteriores.

1402.01 Participaciones en empresas Privadas corresponde a una pequeña inversión de S/ 1,000.00 que en su momento la UNSCH realizo en la EX caja rural los libertadores Wari (financiera TFC S.A) que en la fecha se encuentra en proceso de disolución y liquidación por intervención de la sociedad de superintendencia nacional de banca y seguros que a través de los años se observó una gestión financiera deficiente que motivo la reducción del valor real en comparación del valor nominal. Estas fluctuaciones han venido siendo provisionadas contablemente por S/ 200.00 mostrando a la fecha una inversión neta de s/ 800.00.

1501.070202 Al Personal Por administración directa-personal Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Sub Gerencia de Contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias.

1501.070203 Bienes Por administración directa- bienes Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad de Inversiones (Infraestructura)y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Sub Gerente Contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias.

1501.070204 servicios Por administración directa-servicios Ausencia de liquidaciones técnicasFinancieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias.

2401.0301 Administrativos se origina por concepto de provisiones de Sentencias Judiciales

DIAGNOSTICO DE PASIVOS. -

1209.02 Cuentas Por Cobrar- Ausencia de cobranza de facturas de años anteriores 2000-2019 y/o falta de informes

C.P.C. Maité Mirtha Gallardo Galvez
V°B°
MAT. 023052

2.2 *Fecha en la que se elaboró el* Plan Depuración y Sinceramiento Contable, *conforme a lo establecido en el numeral 3.2del Instructivo El Plan Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas del Activo y Pasivo se inició en julio del 2021 y concluyó de diciembre del 2021 y se ha realizado de acuerdo al cronograma de actividades que se muestra a continuación:*

N°	Etapa	Detalle
I	Planeamiento	Planificar el Diagnóstico
II	Ejecución	Ejecutar el Diagnóstico (Identificar indicios de error, posibles errores y otros, desarrollo del análisis y evaluación, aplicar procedimientos de auditoría recomendados)
III	Resultados	Obtener los Resultados de las cuentas con indicios de errores y posibles errores
IV	Informe	Elaborar el Informe de acuerdo al modelo del instructivo (Titulo 4 "Contenido mínimo del informe de diagnóstico" R.D. N° 012-2021-EF/51.01)
V	Conclusiones y recomendaciones	Concluir y recomendar las correcciones pertinentes por cada cuenta o saldo identificado

Etapa	Plazo Programación	Producto	Responsables
Planificar el diagnóstico Objetivo del diagnóstico, finalidad, alcance, productos a obtener, estrategias a desarrollar, cronograma de actividades, etc.	Meses de julio y agosto	Acciones de coordinación-Generación Resoluciones de inicio y de conformación de comité DSC-2021, Así como también generación de Actas de acuerdos.	Comisión funcional conformado por; 1.- La Unidad de contabilidad. 2.- La unidad de abastecimiento. 3.- La Unidad de Tesorería. 4.- La unidad de Ejecución de inversiones. 5.- La Oficina de Asesoría Legal.
Elaborar el diagnóstico Levantamiento de información, análisis de cuentas, aplicación de procedimientos de auditoría, identificación de indicios de error, circularizaciones internas y externas, solicitar informes a las unidades o áreas respectivas, etc.	Meses del 01 de Setiembre al 23 diciembre.	Matriz de Identificación de indicios de error, posibles errores e inconsistencias-Generación de Actas de acuerdos, comunicaciones e Informes de la CDSC-2021 y recepción de informes de los miembros de la CDSC-2021	
Elaborar el Informe del Plan Depuración y Sinceramiento Contable Resultados del Plan, listadode cuentas con indicios de error, conclusiones y recomendaciones	Mes de diciembre del 24 al 27. Plazo vence el 31/12/2021.	Informe Conclusiones y Recomendaciones	

C.P.C. Maria Mirtha Gallindo Cahuan
V°B°
MAT. 023852

2.3 Principales resultados a los estados financieros, en particular lo relacionado a errores, deficiencias significativas, y recomendaciones pendientes de implementación

Antes de efectuar el Plan depuración y sinceramiento contable la comisión única ha identificado información respecto a lasactividades realizadas con anterioridad sobre análisis de cuentas, conciliaciones, análisis de estimaciones contables y otros desarrollados durante el cierre contables en concordancia con laDirectiva N° 003-2020-EF/51.01 aprobado por R.D. N° 022-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".

Cabe mencionar que la UNSCH a la fecha no cuenta con un inventario de Vehículos Maquinarias y Otros, en la actualidad se ha contratado a terceros de los cuales deben concluir al 30 de diciembre del 2022 con la finalidad de realizar los procesos de conciliación con la oficina de control patrimonial y contabilidad y formalizar en el modulo del SIGA patrimonio de la Dirección General de Abastecimientos que según Decreto Legislativo Retomo los procesos y normativas de la Dirección General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN de los cuales las entidades del sector público deberán tener el control de los inmuebles, muebles y estructuras por cada Unidad Ejecutora llevando el control de sus activos en el módulo SIGA Patrimonio de todas sus dependencias bajo la estructura del área de costos de la entidad, esta información de acuerdo a las normas de abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, se presenta los inventarios anuales en aplicación a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 propiedad planta y equipo modificando el umbral de la nueva vida útil de los inmuebles y los procesos de porcentajes de depreciación por cada rubro; sin embargo menciona en dicho dispositivo que cada entidad deberá llevar el control de su depreciación de acuerdo a la nueva tecnología en el caso de equipos electrónicos; Cabe mencionar que los bienes muebles se darán de baja y los equipos electrónicos con documento de la dependencia previa baja de bienes se enviaran al RAE, así mismo por el proceso depuración y sinceramiento contable serán materia de tomar acciones por los administrados según directiva menciona la toma de decisiones para un mejor control de los activos en la conciliación de la unidad de control patrimonial y contabilidad.



Los siguientes son las actividades realizadas durante el cierre contable 2020, de las cuales se obtuvo cuentas contables con indicios de error, posibles errores e inconsistencias:

a) Análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros al 31/12/2020, para dar inicio al diagnóstico de cuentas del Activo y Pasivo de la UNSCH.

Se elaboraron los análisis de los saldos de las cuentas contables al 31/12/2020 y al 30/06/2021, que integran los estados financieros, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

b) Calculo o Recalculo apropiado de las estimaciones contables

Calcular las estimaciones contables requeridas para la elaboración de la información financiera y que, por la naturaleza y transacciones de la Entidad, correspondan. Las estimaciones que usualmente les aplican a las Entidades son:

Depreciación de activos de PPE; Se realiza la depreciación en forma anual de los bienes muebles e inmuebles contablemente.

Amortización de intangibles;

Deterioro de cuentas por cobrar; Se efectúa el deterioro de forma anual de aquellas cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar que tienen más de 2 años de incobrabilidad. Para el castigo respectivo se necesitan informes técnicos legales que sustenten dichas condiciones.

Provisión para vacaciones; sujeto a que nos responda la unidad de recursos humanos.

Provisión para compensación por tiempo de servicios; sujeto a que nos responda la unidad de recursos humanos.

Provisión para obligaciones previsionales; Se realiza de manera anual con los reportes que nos envían la unidad de recursos humanos.

La Administración es responsable de establecer las políticas para las estimaciones contables y la Oficina de Contabilidad de su registro contable.

c) Conciliación de los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo:

Con respecto a los Bienes muebles no se ha podido establecer la conciliación respectiva, visto que la Unidad de abastecimiento- Área de control de bienes patrimoniales no ha efectuado el inventario físico anual de edificios, estructuras y de activos no producidos.



d) Conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero

Al cierre de cada año se concilia el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo y otros), por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, entre los responsables de la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

e) Conciliación de los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria

Al cierre de cada año se concilian los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por la unidad de Tesorería, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público.

f) Otras conciliaciones se realizan de forma semestral y anual, las Conciliaciones de transferencias financieras.
Se realiza de forma semestral y anual las Conciliaciones de operaciones reciprocas.
g) De los informes técnicos legales

La Comisión Única no ha identificado la existencia de documentación e información respecto a las actividades realizadas en ejercicios anteriores o con anterioridad relacionados a informes jurídicos que sustenten el castigo de determinadas cuentas contables, así como relacionados a análisis de cuentas, conciliaciones, y otros durante el cierre contable.

Del mismo modo no se han identificado informes legales Definitorios individualizados por cada proveedor, cliente o usuario, relacionados a cuentas por cobrar, cuentas por pagar, informes deconciliaciones, informes de tomas de inventario, resultados de procesos de saneamiento, depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable realizados con anterioridad), sobre los cuales se desarrolle la evaluación actual de ejercicios anteriores desde el año 1990 a la fecha según análisis de cuenta contable de los saldos de activo, pasivo y patrimonio.



II. Enfoque, personal asignado, limitaciones y restricciones para la elaboración del Diagnóstico. -

El diagnóstico se ha efectuado bajo un enfoque de lo general a lo particular incluyendo el análisis y evaluación de la consistencia o inconsistencia de las cuentas y saldos incluidos en el activo y pasivo, que permitan adecuadamente la identificación de errores e inconsistencia y la determinación de las cuentas consistentes que no requieran ser corregidas, distinguiéndose dos tipos de procesos:

1.- Proceso Contable,
2.- Proceso administrativo, técnico y legal

1.- Proceso contable vinculado estrictamente al análisis de las cuentas o saldos, conciliaciones, comprobaciones, verificaciones de la existencia física y real, contrastaciones con otras fuentes, en otras palabras, aplicará los procedimientos. Además, en muchos de los casos se ha realizado la reconstrucción del asiento original registrado anteriormente a fin de encontrar la posible solución y plantear la corrección de errores

Procedimientos desarrollados:

1	*Revisión analítica por cada cuenta de activo y pasivo contenido en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2020., hacia atrás.*
2	*Levantamiento de datos (SIAF-SP, etc.), por cuentas y subcuentas contables.*
3	*Análisis de la Información obtenida, responsabilidad asignada según las funciones inherentes a las diferentes jefaturas incorporadas en la resolución rectoral que designa la comisión de depuración y sinceramiento contable.*
4	*Revisión de la documentación, tales como en el caso de la rendición de viáticos y de encargos internos de años anteriores, entre otros.*
5	*Determinar el sustento administrativo*
6	*Aplicar pruebas sustantivas mínimas*

C.P.C. Matú Martha Gallindo Llahua
V°B°
MAT. 023852

Obtención de evidencias

Se obtuvo las evidencias correspondientes a través de:

1. Entrevistas con funcionarios y servidores públicos relacionados con los hechos revisados.
2. Recolección de la documentación correspondiente, de las diferentes unidades de contabilidad, abastecimiento, tesorería, asesoría legal, etc.
3. Revisión, análisis de documentación o evidencia obtenida.
4. Realización de confirmaciones externas realizadas a las entidades financieras, efectuadas por la unidad de tesorería.
5. Se efectuaron cartas de circularización y confirmación de los hechos, tanto por la unidad de tesorería como de abastecimiento y del área de contabilidad presupuestal.
6. Obtener evidencia de declaraciones y manifestaciones del personal de la entidad.
7. Aplicación de técnicas de auditoría.

Análisis y evaluación

Evaluar, es el conjunto de actividades que desarrolla el comité única en coordinación con los equipos de apoyo que sirven para proporcionar juicios de valor o hacer una valoración o medición de las cuentas o saldos objeto del proceso de depuración y sinceramiento contable de acuerdo con determinados criterios de valor con que se emitirán los juicios correspondientes.
En cambio, el análisis es un examen detallado y minucioso de una cuenta o saldo para conocer su historia, su registro y otras características cualitativas de la información financiera que sustentan su inclusión en los EEFF.

En nuestro caso tanto el análisis como la evaluación son términos complementarios que se utilizan para examinar la consistencia o inconsistencia de las cuentas o saldos bajo examen, determinando los hechos que generaron su distorsión.

2.- Proceso Administrativo, técnico y legal

En cumplimiento del numeral 8.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 en el párrafo que corresponde al desarrollo de las Acciones Nivel 3 señala que, el proceso de administrativo, técnico y legal son acciones de carácter extraordinario, que resultan ante la imposibilidad de conseguir documentación bajo las acciones de nivel 1 y nivel 2, estas acciones incluyen la realización de informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable. Estos informes serán revisados y aprobados por la CDS e incluidas en el expediente de depuración y sinceramiento.
En consecuencia, se ha venido desarrollando los procedimientos administrativos necesarios para las cuentas que no contaban con la información y documentación respectiva a fin de poder recomendar el alta o baja de cuentas y detectar indicios o evidencia de actos que conlleven a responsabilidades administrativas, se comunicarán tales hechos al Titular de la Entidad, a fin de que se adopte las acciones que corresponda.

Responsables
Cada miembro como parte de la comisión de depuración y sinceramiento contable viene realizando la búsqueda correspondiente de la información y documentación, técnica, administrativa y legal que corresponda a las cuentas que no reúnen o no cuentan con información y documentación de respaldo para el sustento de la corrección, sinceramiento y depuración, así como establecer la responsabilidad administrativa y/o civil.
El literal d) numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señala que, la búsqueda de información y documentación incluye el trámite y diligenciamiento de acciones administrativas y legales cuando corresponda. La CDS concluye estas acciones con las recomendaciones para efectuar los registros de depuración y sinceramiento contable.

C.P.C. Rosa Mirtha Galindo Cuiza
V°B°
MAT. 023652

3..- Desarrollo de procedimientos al Plan de Depuración

3.1 Procedimientos de revisión analitica

Los procedimientos de revisión analítica se definen como evaluaciones a la información Financiera y presupuestal que se hacen mediante un estudio global, rápido y visual de las relaciones, variaciones, fluctuaciones mínimas, situaciones estáticas entre datos e información de determinada cuenta o partida de los estados financieros: e implican comparaciones de la información registrada en la información financiera y presupuestal

3.2 Procedimientos sustantivos a desarrollar

Para desarrollar el Plan Depuración sean ejecutados los siguientes procedimientos sustantivos:

N°	Procedimientos sustantivos
1	Confirmaciones con terceros (bancos, inversiones, cuentas por cobrar proveedores, seguros, etc.)
2	Revisión de pagos posteriores, para comprobar la autenticidad de los saldos de cuentas por pagar a proveedores y acreedores
3	Efectuar las conciliaciones de cuentas del activo (conciliaciones bancarias, conciliación de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, propiedad, planta y equipo, y conciliación de otros activos, etc.)
4	Efectuar análisis de antigüedad de saldos para verificar y analizar el grado de morosidad y deterioro de las cuentas por cobrar (estimaciones y castigo de las cuentas de cobranza dudosa)
5	Participación en la toma física de inventarios de bienes muebles de fin de año o de lo contrario realizar inventarios físicos de existencias por muestras selectivas (en proceso)
6	Revisión de la documentación que sustenta las transacciones (verificar la autenticidad de los documentos, verificar el cumplimiento de los requerimientos para que los documentos estén completos)
7	Revisión de la suficiencia de la estimación de cuentas de cobranza dudosa

3.3 Procedimientos de Detalle

Los procedimientos al detalle que se realizaron durante el Plan Depuración son los siguientes:

1. Revisiones de los arqueos realizados por la entidad;
2. Reconciliaciones o revisión de conciliaciones efectuadas por la entidad;
3. Revisión de las estimaciones realizadas por la entidad;
4. Confirmaciones bancarias
5. Inspecciones físicas;
6. Verificaciones de registros de operaciones significativas

C.P.C. Maria Martha Gallardo Galvan
V°B°
MAT. 023952

Recursos Humanos utilizados en el Plan Depuración, indicar si se elabora con personal de laEntidad o a través de terceros o con participación de ambos.

El Plan Depuración ha sido realizado por la comisión Única y por terceros conformado por las diferentes áreas de actividad o unidades orgánicas vinculadas a las cuentas de los estados financieros, para ello se ha organizado a través del desarrollo de dos procesos de la siguiente manera.

De acuerdo a los ejes o líneas estratégicas a desarrollar se ha establecido el desarrollo de la depuración y saneamiento contable a nivel de productos y cuentas contables, según como sigue;

A. A Nivel de productos de mayor masa monetaria:	**RESPONSABLES**
4) Bienes Muebles	Unidad de Abastecimiento y CDSC
5) Bienes Inmuebles-Terrenos	Unidad de Abastecimiento y CDSC
6) Edificios, Estructuras y Terrenos-Obras en curso	Unidad de Inversiones y CDSC
B A nivel de productos de menor masa monetaria:	**RESPONSABLES**
3) Demás cuentas del activo corriente y no corriente	CDSC, Unidad de Contabilidad y de Unidades,oficinas y áreas inmersas en la depuración de Cuentas contables.
4) Cuentas del pasivo corriente y no corriente	CDSC, Unidad Contabilidad y de Unidades, oficinas y áreas inmersas en la depuración de Cuentas contables.

El primer eje a nivel de productos, ha sido determinado, visto que en dichos rubros se encuentra la mayor masa monetaria y es condición recurrente como OBSERVACION por la OCI de la UNSCH como desfavorables o adversos por existir desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen, al no contar con inventario físico de inmuebles, al no contar con liquidaciones técnicas financieras, aíno realizar la revaluación de terrenos, ano no contar con pólizas patrimoniales para asegurar los activos de la UNSCH, entre otros. Por esta razón estos productos son los que más se deben priorizar en el sinceramiento contable, por lo que debe contar con cronogramas y presupuestos aprobados para su depuración correspondiente.

El segundo eje, a nivel de cuentas de activo y pasivo han sido determinados por contener menor masa monetaria.



III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

4.1 Hechos o eventos que han llevado a la situación contable actual de las cuentas de activos y pasivos de la Entidad.

a) Gran parte de las causas de las inconsistencias, se debe a la falta de recursos para poder sincerar principalmente el rubro propiedad planta y equipo y otro se debe a la antigüedad de cuentas contables, muchas de ellas judicializadas y de otras acciones a desarrollar, en coordinación con las áreas o unidades orgánicas vinculadas a las cuentas o saldos que requieren ser depuradas y sinceradas.
Al existir problemas identificados con Riesgos de error y tomando en cuenta las Directivas que promueven la Depuración y sinceramiento contable, hemos decidido realizar el Diagnóstico correspondiente, el mismo que se ha desarrollado basándonos en:
La identificación de problemas ocurridos en la entidad vinculados a las cuentas o saldos con riesgos de error o inconsistencias. Para ello se han efectuado preliminarmente actividades tales como: conocimiento de las actividades y operaciones de la entidad, acopio de datos, información y documentación, identificación y evaluación de riesgos de error, determinación de inconsistencias, evaluación de transacciones y de partidas significativas, entre otros.

b) Causas de los posibles errores o inconsistencias
Las causas de las inconsistencias o errores son variadas y se encuentran asociadas a diversos motivos, los mismos que se han detallado vinculando a cada cuenta contable.

Las inconsistencias contables ocurren cuando los estados financieros de uno o varios periodos anteriores contienen transacciones u operaciones que no pueden ser conciliadas con otras oficinas debido principalmente a que no se cuenta con inventarios, revaluaciones y tasaciones que actualicen la información principalmente de los activos, generando de esta manera observaciones por parte de las diferentes sociedades auditoras externas, entre otras observaciones.

Errores o inconsistencias de ejercicios Anteriores

1. Hechos económicos ocurridos que no se pueden conciliar por no existir inventarios físicos.
2. Descripción inadecuada hechos económicos induciendo a errores en los registros, que no coinciden con los documentos fuente.
3. Desconocimiento de las normas y regulaciones que rigen la administración pública que, inducen a error en los registros contables
4. estimaciones contables registrados erróneamente que pueden generar, estimaciones en defecto o en exceso
5. Cuentas contables no conciliadas con otras fuentes patrimoniales que generan diferencias no coincidiendo los registros con la existencia física
6. Rendición inoportunas de cuentas o ausencia en las rendiciones de cuentas que generan saldos sobrestimados por hechos que ya generaron el gasto



Errores de registro

Registro contable no debitado o acreditado, ni acumulado en los estados financieros.
hechos económicos ocurridos en la entidad, sin registro contable o registro contable incompleto

Errores o desviaciones por desconocimiento de las Normas regulatorias

Desconocimiento de las normas que rigen la administración pública, en especial las Directivas, instructivos o NIC-SP relacionadas con la información financiera.
Asociación inadecuada entre el marco conceptual y el PCG, por falta de coherencia e interpretación, para el hecho económico realizado.
Cuentas inexistentes para clasificar los hechos acontecidos en la entidad, por ejemplo, el tema de la Fundación para el Desarrollo Agrario.

Identificar carencias o ausencias de información financiera que puede distorsionar los EEFF

Carencia del documento soporte que sustentan las operaciones, cuentas o saldos incluidos en los EEFF
Hechos realizados que no han sido canalizados por el proceso contable.
Falta de reclasificaciones entre cuentas contables.

Valores que no revelan la situación real en activos

Cuentas por cobrar, cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos o no existe informes individualizados por estar judicializados.;
Inmuebles que no han sido inventariados y pendientes de revaluación de edificios, estructuras y de activos no producidos.
Valores que no revelen la situación real o que estén sobredimensionados que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes ciertos para la entidad;
Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes ciertos para la entidad;
Derechos que, no obstante, su existencia, no es posible efectuar su cobro o pago por los medios regulares, si no que deberán efectuarse mediante procesos judiciales.
Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna restricción o causal relacionada con su extinción o prescripción, según sea el caso;
Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna restricción o causal relacionada con su extinción o prescripción, según sea el caso;
Derechos u obligaciones que carecen de documentos que sustenten su reconocimiento idóneo a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago;

Valores que no revelen la situación real en Pasivos

Obligaciones de pago que, no obstante, su existencia, no es posible efectuar su pago por los medios regulares, porque se requiere previamente el reconocimiento del crédito devengado, así como la inclusión en el presupuesto de la entidad
Valores que afecten la situación patrimonial y no representen obligaciones ciertas para la entidad;
Obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su pago, por cuanto opera alguna restricción o causal relacionada con su extinción o prescripción, según sea el caso;

Precisiones de la situación contable de las cuentas de activos y pasivos, si están vinculadas a informes y/o reportes técnicos específicos o de otra índole, lo cual debe formar parte de la descripción.

La situación de las cuentas materia de análisis se encuentran en proceso de obtención de informes técnicos, y legales que den conformidad y consistencia a la veracidad y razonabilidad de las cuentas de activo y pasivo debido a la falta de personal especializado que se haga cargo de forma directa, sin embargo, cada unidad ha podido evidenciar los documentos sustentatorios que reflejan los indicios de depuración y levantamiento de información realizadas para la presentación del presente diagnóstico.
los informes de cada miembro de la comisión de depuración y sinceramiento contable se vienen presentando antes y durante la presentación del presente diagnóstico.

Producto de ello, es que continúan en proceso muchas cuentas contables identificadas que no guardan la consistencia y la razonabilidad en su revelación y presentación, por no evidenciarse planes de acción principalmente en el rubro propiedad planta y equipo que representa el 95% del total del activo del Estado de Situación Financiera al 31/12/2020.

Los resultados del Diagnóstico han sido positivos para la entidad por cuanto se han identificado cuentas y saldos muy importantes que han sido incluidos en el presente diagnóstico, arrastrando saldo que no cuentan la consistencia necesaria para su revelación y presentación razonable, no revelando la situación financiera fiel a la realidad, por lo tanto, ha sido necesario e imprescindible desarrollar el diagnóstico, a fin de identificar Indicios de error y posibles errores
Además, se ha llevado sin contratiempos ni limitaciones y restricciones, para lo cual se anexa el detalle de las cuentas e importes a ser depurados, sincerados, corregidos o ajustados según corresponda, habiendo considerado la antigüedad los saldos al 31/12/2020.

b) Relación de información y documentación emitida

Durante el desarrollo del Plan Depuración se ha generado la siguiente información y documentación

(1) Matriz de identificación de cuentas contables con indicios de error o posibles errores.
(2) Informe de primer avance del Plan Depuración efectuado y enviados al titular del pliego
(3) informes técnicos emitidos por la unidad de abastecimiento, unidad de tesorería, área de contabilidad presupuestal, a la fecha se encuentran en proceso de entrega.
(4) Informe legal donde la oficina legal o procuraduría pública, se encuentran en procesos de generación de opinión en forma individualizada sobre casos que requieren fundamento legal.



IV. Conclusiones del Plan Depuración Sinceramiento Contable Efectuado:

La comisión Única con base a los Resultados del Diagnóstico ha llegado a las siguientes Conclusiones: (Producto identificado con indicios de Error y Posible error), según se describe a continuación;

1.-Se han identificado cuentas y subcuentas contables con sobreestimación de activos, con exceso del valor en libros de activos, tales son los casos de las notas de cargos no identificadas y no registradas en el módulo administrativo y contable del sistema SIAF-SP, las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de años anteriores, muchas de ellas judicializadas cuya expectativa es difícil de ejecutar su cobranza, los viáticos y encargos internos que figuran pendientes de rendición, entre otros.

2.- Se han identificado cuentas y subcuentas contables con Subestimación de activos, por defecto del valor en libros de activos, tales son los casos de las notas de abonos no identificadasy no registradas en el módulo administrativo y contable del sistema SIAF-SP.

3.- Se han identificado cuentas y subcuentas contables con Sobreestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de pasivos, tales como depósitos en garantías, diferencias por maquinarias, equipos y mobiliario, entre otros.

4.- Se han identificado cuentas y subcuentas contables con Reclasificación de activos y pasivos, por inconsistencias, tales como la reclasificación de las cuentas de construcciones en curso de obras realizados como inversión pública; para la propia entidad para el caso de la UNSCH la construcción de edificios y estructuras lo realizan para la propia entidad llevando un control de los edificios yestructuras, una vez que se culminen las liquidaciones técnicas financieras de las obras públicas,pendientes de años anteriores, entre otros se activa como patrimonio de la entidad para su control.

5.- Cabe mencionar que la UNSCH se tiene pendiente el proceso de liquidaciones de obras de ejercicios anteriores el cual se ha propuesto elaborar liquidaciones de obras por oficio.



V. Anexo al PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE 2022 AL 2023.

N°	Requerimiento	Detalle
6.4	Cumplir con la estructura del Plan de Depuración Y Sinceramiento Contable	Numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01



ANEXO: ACTUALIZACION AVANCE PROGRAMACIÓN INICIAL
PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Unidad Ejecutora: 516
Moneda: SOLES

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Hallazgo de error	Posibles errores	Tipo de Impacto	Total Programación Inicial (I)	Total Programación Actualizada (J)	Fecha fin	2022								2023				Total Ejecución Acumulada	Diferencia en Programación (J) -(I)	Saldo por ejecutar (J) - (K)
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2				
								Prog. Actual	Ejec.	Prog. Actual	Ejec.	Prog. Actual	Ejec.	Prog. Actual	Ejec.	Prog. Actual	Ejec.	Prog. Actual	Ejec.			
1202.0801	Prestamos concedidos al personal	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		34,506.09	31.03.2022	34,506.09	34,506.09											34,506.09		-
1202.0802	Responsabilidad fiscal	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		2,160,298.78	31.03.2022	2,160,298.78	2,160,298.78											2,160,298.78		-
1202.99	Cobros por cobrar Diversas de dudosa	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		7,330.00	31.03.2022	7,330.00	7,330.00											7,330.00		-
1205.0501	Viáticos	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		46,817.57	31.03.2022	46,817.57	46,817.57											46,817.57		-
1209.2501	Otras Entregas a Rendir Cuentas	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		101,121.99	31.03.2022	101,121.99	101,121.99											101,121.99		-
1209.2601	Encargos Genericos Otorgados	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		40,235.40	31.03.2022	40,235.40	40,235.40											40,235.40		-
1209.02	Cobros por cobrar Diversas de dudosa	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		7,330.00	31.03.2022	7,330.00	7,330.00											7,330.00		-
1301.0101	Alimentos y bebidas para consumo	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		673.69	30.09.2022					673.69	673.69							673.69		-
1301.020101	Vestuario, zapatería, accesorios e instrumentos textiles	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		0.12	30.09.2022					0.12	0.12							0.12		-
1301.020102	Textiles y acabados textiles	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		204.23	30.09.2022					204.23	204.23							204.23		-
1301.050101	Repuestos y accesorios de vehículos	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		589.79	30.09.2022					589.79	589.79							589.79		-
1301.050502	Materiales y Utiles	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		10,799.01	30.09.2022					10,799.01	10,799.01							10,799.01		-
1301.050301	Materiales de Aseo limpieza y cocina	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		151.37	30.09.2022					151.37	151.37							151.37		-
1301.050401	Electricidad y Electrónica	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		496.00	30.09.2022					496.00	496.00							496.00		-
1301.0801	Repuestos y Accesorios de Vehiculos	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		60.38	30.09.2022					60.38	60.38							60.38		-
1301.8899	Otros Accesorios y Repuestos	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		24.00	30.09.2022					24.00	24.00							24.00		-
1301.080201	Materiales Quirurgicos, Instrumental y Equipos Medicos	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		2,601.50	30.09.2022					2,601.50	2,601.50							2,601.50		-
1301.0902	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, Actuarios y Útiles de escritorio	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		0.02	30.09.2022					0.02	0.02							0.02		-
1301.1101	Para Mantenimiento y Reparación de Edificios	Analisis Detallados que Respaldan los saldos	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		236.00	30.09.2022					236.00	236.00							236.00		-
1301.1205	Otros Materiales de Mantenimiento	Analisis Detallados que Respaldan los	Sobrestimacion de Saldos	Registrado		31.27	30.09.2022					31.27	31.27							31.27		-

C.P.C. Maria Martha Gallardo Galvan
V°B°
MAT. 023932

1909.03	Bienes o suministros de funcionamiento	Análisis Detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		256,029.25	31.03.2022	256,029.25	256,029.25											256,029.25		
1909.03	Materias primas	Análisis Detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		15,873.28	31.03.2022	15,873.28	15,873.28											15,873.28		
1402.01	Participación en proyectos privados	Análisis detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		800.00	31.03.2022	800.00	800.00											800.00		
1501.070202	Personal	Análisis detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		1,404,019.51	30.09.2022					1,404,019.51	1,404,019.51							1,404,019.51		
1501.070203	Bienes	Análisis Detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		11,116,514.03	30.09.2022					11,116,514.03	11,116,514.03							11,116,514.03		
1501.070204	Servicios	Análisis Detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		604,085.59	30.09.2022					604,085.59	604,085.59							604,085.59		
2A.01E301	Administrativos	Análisis Detallados que Respaldan los saldos	Subrestimacion de Saldos	Registrado		45,424.72	30.09.2022					45,424.72	45,424.72							45,424.72		
TOTAL						15,856,253.59		2,670,942.84	2,670,942.84			13,185,311.23	13,185,311.23							15,856,253.59		

C.P.C. María Martha Galindo Cerón
V°B°
MAT. 023852

PROYECTO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° XXX-2022-UNSCH-A-

Ayacucho,

VISTOS:

El Proveído N° 000-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 000-2022-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 000-2022-UNSCH- OGA-OCE-v de la Unidad de Contabilidad sobre aprobación de la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable ANEXO 2 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 dispone que, "El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el Diario Oficial El peruano con fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438 señalan que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como, la aprobación del "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, la precitada Directiva N° 003-2021-EF/51.01 tiene por objeto: "(...) establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (...) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01. (...).";

C.P.C. Maló Martha Gallindo Cuevas V°B° MAT. 023852

Que, mediante Resolución de Rectoral N° 255-2021-UNSCH de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, al amparo de lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Que, según Resolución Rectoral N° 256-2021-UNSCH de fecha 15 de julio de 2021, se designó y aprobó la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Que con Memorando N° 000-2022-UNSCH-OGA-OC-B de fecha 20 de setiembre 2022, la unidad de contabilidad de la Dirección General de Administración ha remitido el avance del tercer entregable del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad San Cristóbal de Huamanga.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la constitución política del Perú el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 273°, Numeral 3 del estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

El Rector en uso de las facultades que le confiere la Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Aprobar la Actualización del ANEXO 2 del Plan Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 e Instructivo de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente por:
RECTOR

